



DECRETO N° 1521

NEUQUÉN, 25 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10302-M-09, originado en el Pase N° 338/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Resolución Interlocutoria N° 6872/09, correspondientes a los autos caratulados: "**BARRIOS JAVIER ARTURO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expediente N° 160/01) en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios del Dr. Mario Valentín Landeiro, por la suma total de \$ 290.-;

Que por Pase N° 1066/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que se realizó la Registración Preventiva N° 5270 a efectos de pagar los honorarios en autos referenciados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros-;

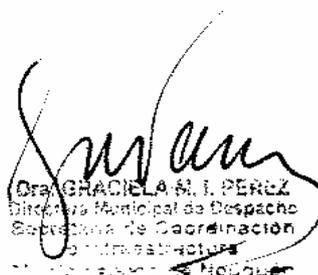
Que por Pase N° 352/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**BARRIOS JAVIER ARTURO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expediente N° 160/01) en trámite por ante el Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Mario Valentín Landeiro; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 352/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**
M.G.-



Dña GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

